Exp. 5038

Guayaquil, 8 de Marzo del 2014

Señor
MANUEL MARCOS LANDUCCI ESPINOZA
Ciudad

De mis consideraciones: Reg. 1.813-Rf-70

Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LANDUCCI C. A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE de la compañía.

Las funciones de su cargo consta en la Escritura de Constitución extendida en la ciudad de Guayaquil, el día 3 de octubre del año 1.968, ante el señor Doctor JUAN DE DIOS MORALES, Notario Público Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 23 de febrero del año 1.970. El período del nombramiento es de dos años.

Ejerce la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía INMOBILIARIA LANDUCCI C. A., de forma individual e indistintamente.

Atentamente,

Ab. LUIS PEREZ PAZMIÑO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento ha aceptado el cargo de GERENTE

Sr. MANUEL MARCOS LANDUCCI ESPINOZA
Cédula de Ciudadanía No 09-0343328-2

Guayaquil, Marzo 8 del 2.014

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.337
FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INMOBILIARIA LANDUCCI C.A.,** a favor de **MANUEL MARCOS LANDUCCI ESPINOZA,** de fojas **9.453 a 9.455,** Registro de Nombramientos número **3.014**.

ORDEN: 9337

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 777441